

Número 3184

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA  
SECCIÓN B**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, Sección B.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 864/91-B, instados por Banco Exterior de España, S.A., contra José Arce Díaz y otra, el cual está en paradero desconocido, y por medio del presente se le hace saber a dicho demandado que por la parte actora y en acta de subasta de fecha 14 de octubre del pasado año se ofreció por la finca hipoteca registral número 1.385 la suma de 8.700.000 pesetas, y habiéndose suspendido la aprobación del remate, al no cubrir dicha suma el tipo de la segunda subasta, se le concede a dicho demandado el término de nueve días para que dentro del mismo pague al acreedor liberando los bienes o presente persona que mejore la postura, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se aprobará el remate definitivamente.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

—  
Número 3240

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.364/91, a instancias de don Cecilio Martínez García y otros, contra M<sup>ª</sup> Luisa Ayllón Morales y otros, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, y hora de 10'30, ante

la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerla por confesa y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Cooperativa de Enseñanza Zetti, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

—  
Número 3241

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.459/91, a instancias de don Antonio Fuster Giner, contra Frutos y Explotaciones Diversas, S.A. y Arrecosa (Arrendamientos y Comercio y otros), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, y hora de 10'50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segun-

da planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerla por confesa y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Arrecosa (Arrendamientos y Comercio), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

—  
Número 3242

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CÓRDOBA**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción número Seis de los de esta capital, en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 145/92-MC, por lesiones por mordedura de perro, por medio de la presente se cita a Aurora Cervera Torre, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 23 de abril de 1993, y hora de las 10'45, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la vista oral de la presente causa, en calidad de implicada.

Y para que conste y sirva de notificación a Aurora Cervera Torre, que se

encuentra en ignorado paradero, a través de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Córdoba a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

Número 3227

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**Edicto de notificación**

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.095/89 de juicio ejecutivo letras de cambio seguidos a instancia de P.S.A. Crédito España, S.A., Entidad de Financiación, con domicilio en Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra María de las Nieves Corbalán Godoy y Jesús Antonio López Albaladejo, estando los demandados en paradero desconocido, en reclamación de 2.171.157 pesetas, por medio de la presente se hace saber a los demandados María de las Nieves Corbalán Godoy y Jesús Antonio López Albaladejo que por la parte actora se ha nombrado Perito a don José Alemán Alegría para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos mediante el presente edicto, extiendo la presente en Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 3243

**DE LO SOCIAL  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso laboral número 353/92, a instancias de Gregorio Fernández Gómez y otro, contra Tecnología de Precisión S.A. y otros, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto se notifica a Tecnología de Precisión, S.A., que tuvo su domicilio en Ctra. Cabo de Palos, Pozo Estrecho (Cartagena) y en la actualidad en ignorado paradero, que en estos autos han sido recurridos en suplicación, concediendo a las partes un plazo de cinco días para que pueda ser impugnado si a su derecho conviniere, transcurrido el cual se elevarán los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los dos días siguientes, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de notificación en forma a Tecnología de Precisión, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a once de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>: El Magistrado Juez.

Número 3230

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña M<sup>a</sup> Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 1.060/91, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra María Begoña Cruz Sáez y esposo (art. 144 R.H.) y Jesús Viscarrete Gorroño y esposa (art.144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se notifique a los demandados reseñados, que se ha designado Perito por la parte actora a don Antonio Monteagudo Garre lo que se pone en su conocimiento a fin de que en el término de segundo día designe otro por

su cuenta y riesgo, bajo apercibimiento legal que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado por el actor, al tiempo que se le requiere para que en el término de seis días presenten en el Juzgado los títulos de propiedad de los bienes trabados, bajo apercibimiento legal que de no verificarlo serán expedidos de oficio por el Juzgado.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Da lo en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3228

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 71/91, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de San Javier, a instancia de Comunidad de Propietarios Bajos del Edificio España, contra don Serafín Serrano Martínez, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio del presente al demandado don Serafín Serrano Martínez, en paradero de conocido, para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso conforme al artículo 43 del R. D. de 21-11-1952.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, expido la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."

En San Javier a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Juez.— El Secretario.